

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 138003 - EDU - 10 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado un proceso de revisión y actualización del Diseño Curricular para el Nivel Primario;

Que este proceso implica tanto la revisión de los Diseños Curriculares vigentes como la redefinición del sentido de la escuela primaria;

Que por Resolución N° 1847/10 se aprueba el proceso de revisión de los Diseños Curriculares vigentes para el Nivel Primario y se constituye el Equipo Disciplinar de revisión del Diseño Curricular para el Nivel Primario;

Que es necesario incorporar en el equipo docente un especialista en la Disciplina Inglés;

Que en la mencionada resolución se consignó erróneamente la denominación específica de uno de los cargos que posee la docente Heinze, María Ester y el apellido de la profesora Carbajal, Irma Liliana por lo que corresponde rectificar;;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Equipo Disciplinar de revisión del Diseño Curricular para el Nivel Primario, como especialista de la Disciplina Inglés, a la profesora Elsa ROIG de LE CHEVALIER, D.N.I. N° 2.740.704, quien deberá realizar las tareas que se especifican en los Términos de Referencia aprobados en el Artículo 5° de la Resolución N° 1847/10.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR en el artículo 3° de la Resolución N° 1847/10, la denominación específica del cargo de la docente Heinze, María Ester, según el siguiente detalle:

Donde dice:

<i>Educación Artística: Plástica</i>	HEINZE, María Ester	27 - 22.839.271 – 0	Maestra especial de Plástica Escuelas N° 3 y 249
--	------------------------	------------------------	---

Debe decir:

<i>Educación Artística: Plástica</i>	HEINZE, María Ester	27 - 22.839.271 – 0	Maestra especial de Plástica Escuelas N° 3 y Maestra especial de Actividades Prácticas complementaria al manejo de chacra Esc. N° 249
--	--------------------------------	--------------------------------	--

ARTÍCULO 3º.- RECTIFICAR en los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 1847/ 10 según el siguiente detalle:

Donde dice:
CARVAJAL, Irma Liliana,

Debe decir:
CARBAJAL, Irma Liliana;

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1989
DGC

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General